

Lunes, 14 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases convocatoria concurso de Pintura Rápida de Valverde de la Vera.

BDNS(Identif.):614125

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614125>

Primero.- Participantes.

Podrán participar todas las personas de nacionalidad española y extranjeros/as residentes en España que acrediten tener 18 años cumplidos en la fecha de celebración del concurso. No podrán participar miembros del jurado.

Segundo.- Objeto.

Concurso de Pintura Rápida”, edición 2022, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al objeto de promover el desarrollo de las artes plásticas, la actividad creadora y fomentar la participación de la ciudadanía en el conocimiento y puesta en valor del Conjunto Histórico-Artístico del municipio.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Las obras se realizarán con formato y técnica libre.

Las medidas del soporte utilizado no sobrepasará 150 centímetros en su lado más largo.

No se aceptarán fotografías o similares.

Las obras serán identificadas mediante el sellado de su soporte en el momento de la inscripción, desde las 09:00 horas hasta las 10:30 horas del día de celebración del concurso.

Ningún participante estará exento de sellado e identificación de su obra.



Lunes, 14 de marzo de 2022

La organización del concurso se reserva el derecho de la admisión.

La temática versará en torno al municipio de Valverde de la Vera y a sus gentes, así como al entorno, calles, plazas, fuentes, parques, monumentos, etc.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria pueden consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

www.infosubvenciones.es

y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valverde de la Vera

<https://valverdedelavera.sedelectronica.es>

Cuarto.- Premios.

En reconocimiento y mérito de las obras realizadas, se establecen los siguientes premios:

Primer premio: mil doscientos euros (1.200,00 euros).

Segundo premio: ochocientos euros (800,00 euros).

La financiación de los premios se imputará al crédito recogido en la aplicación presupuestaria 2022 3340 48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valverde de la Vera.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Valverde de la Vera, que se reserva el derecho de exponerlas o reproducirlas sin ánimo de lucro, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica

<https://valverdedelavera.sedelectronica.es>

El plazo de inscripción finalizará el mismo día de celebración del concurso a las 10:30 horas.

El concurso tendrá lugar el sábado 9 de abril de 2022, a lo largo del Municipio de Valverde de la Vera, si las condiciones climatológicas o la pandemia no lo impiden.

Sexto.- Inscripciones.

Se pondrá un modelo de formulario de inscripción adjunto a las bases.



Lunes, 14 de marzo de 2022

La inscripción se podrá presentar:

Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento,

<https://valverdedelavera.sedelectronica.es>

Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de la Valverde de la Vera.

Presencialmente, el mismo día de la celebración del concurso, en la Plaza de España s/n rellenando el formulario.

Todas las personas inscritas, deberán pasar por el trámite del sellado de su soporte e identificación de la obra.

Séptimo.- Abono y/o entrega de premios.

Los/as participantes que resulten premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como tendrán que haber acreditado estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

El importe a las personas ganadoras será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que han facilitado al cumplimentar el modelo de impreso "Alta de pago por transferencia".

El importe del premio estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Valverde de la Vera, 9 de marzo de 2022

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

